



PROGRAMA ALTERNATIVO POR CONSUMO DE MARIHUANA DEL CONDADO DE LEHIGH INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Alternativo por Marihuana (“MDP”) es un programa voluntario ofrecido por la Oficina del Fiscal del Distrito para individuos que han sido acusados de ciertos delitos relacionados con la marihuana. El MDP ofrece a los participantes elegibles una alternativa a una condena y antecedentes penales mientras enseña las consecuencias fisiológicas y sociales del consumo de marihuana y técnicas que los participantes pueden usar para dejar de consumir marihuana.

¿Quién es elegible?

- Un participante deber:
 - o Tener al menos 18 años de edad;
 - o Ser acusado de una violación(es) de la Sección(es) 780-113(a)(16), (a)(31) o (a)(32) de la Ley de Sustancias Reguladas, Drogas, Dispositivos y Cosméticos. 780-113(a)(16) relacionada con la marihuana;
 - o Ser aprobado por el Fiscal del Distrito.

- Tener antecedentes penales o la participación previa en el MDP no son una restricción automática para la elegibilidad de la participación en el MDP

¿Cuáles son los requisitos del programa?

- Renuncia a la audiencia preliminar y a la Regla 600
- Aceptar asistir al curso requerido y/o cumplir horas de servicio voluntario
- Cumplir las condiciones establecidas por el Juez del Distrito Magistral, incluida la asistencia a cualquier conferencia de estado
- Mantenerse libre de drogas y delitos mientras dure el MDP

¿Cuánto dura el MDP?

- Un mínimo de 60 días y un máximo de 120 días.

¿Qué sucede al completar el MDP?

- Los cargos penales serán desestimados por el MDJ y todos los registros de los cargos serán eliminados para los que participan por primera vez, excepto que el DA conservará un registro de la participación del individuo en el programa

¿Qué sucede al violar las condiciones del MDP?

- La participación será terminada y el caso continuará.

¿Qué pasa si un individuo no quiere participar?

- La participación en el MDP es voluntaria. Aquellos que no deseen participar tendrán una Audiencia Preliminar en el Tribunal del Distrito Magistral y podrían ser remitidos al Tribunal de Primera Instancia para juicio y estar sujetos a sanciones y costos más altos.

¿Cuáles son los costos financieros del programa?

- El participante es responsable de los costos judiciales del caso que queden pendiente en el Tribunal de Distrito. El participante puede solicitar al MDJ la indigencia y, si se concede, los costos serán eximidos y/o se podrá requerir servicio comunitario en lugar de los costos judiciales a discreción del MDJ.

- Si el caso se resuelve en el nivel del Tribunal de Primera Instancia, los costos judiciales son aproximadamente 3 veces más altos y las sanciones adicionales podrían incluir: libertad condicional formal o encarcelamiento, suspensión de la licencia de conducir y un historial criminal permanente. Si el caso es elegible para eliminación automática de antecedentes, el participante también es responsable de esas tarifas.

- Tarifa de clase en línea

¿Cómo empiezo el proceso para entrar en MDP?

- Complete el paquete de solicitud y envíelo a:
Lehigh County Office of the District Attorney
Lehigh County Courthouse, Room 307 455
W. Hamilton St.
Allentown, PA 18101
DAMDP@lehighcounty.org